

1.- LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA 2º REUNIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2025.

2.- ASUNTOS ENTRADOS

2.1. INFORME DE PRESIDENCIA

2.2. ASUNTOS PARTICULARES Y PETICIONES

1. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 085/25 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Aceptar la renuncia presentada por la docente HECKER AGUIRRE, María Agustina (CUIL: 27-39384413-8) (Legajo 6788), como docente interina del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", a partir del 14 de Abril de 2025 y en los siguientes cargos: Profesora Lengua Extranjera: Ingles - 1º año - 3hs cátedra - códigos 176, 177 y 178; Profesora Lengua Extranjera: Ingles - 2º año - 3hs cátedra - códigos 179, 180 y 181; Profesora Lengua Extranjera: Ingles - 3º año - 3hs cátedra - códigos 182, 183 y 184; Profesora Lengua Extranjera: Ingles - 4º año - 3hs cátedra - códigos 185, 186 y 187; Profesora Lengua Extranjera: Ingles - 5º año - 3hs cátedra - códigos 188, 189 y 190 y Profesora Lengua Extranjera: Ingles - 6º año - 3hs cátedra - códigos 191, 192 y 193).

2.3. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

De la Secretaría Administrativa

*Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Abelardo Ferrán, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría Administrativa sobre:

2. Autorizar una Ayuda Económica de PESOS CIENTO CINCO MIL (\$ 105.000,00) a la docente M.V. Lourdes VIQUEIRA SÁNCHEZ (DNI: 41.222.996) para solventar los gastos correspondientes a la novena y décima cuotas del curso Clínica del Sistema Cardiorespiratorio, organizado por BRIAN Consultora Veterinaria, desde Julio 2024 hasta Abril de 2025.

De la Rectoría del Colegio Agropecuario Realicó

*Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Abelardo Ferrán, elevando Proyecto de Resolución presentado por la Rectoría del Colegio Agropecuario Realicó sobre:

3. Autorizar el Llamado a Selección de Aspirantes para cubrir tres (3) horas cátedra interinas en la asignatura Educación Tecnológica del Segundo Año en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.
4. Autorizar el Llamado a Selección de Aspirantes para cubrir tres (3) cargos interinos de Maestro/a de Enseñanza Práctica en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.
5. Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes para cubrir 2 (dos) cargos interinos de Preceptor de Albergue en la Residencia Masculina del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.
6. Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes para cubrir dos (2) cargos interinos de Preceptora de Albergue en la Residencia Femenina del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa

“Colegio Agropecuario Realicó”, dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

7. Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes para cubrir un (1) cargo interino de Preceptor/a de Aula en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.
8. Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes para cubrir un (1) cargo interino de Preceptor/a de Ciclo en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.
9. Autorizar el Llamado a Selección de Aspirantes para cubrir cinco (5) horas cátedra interinas en la asignatura Producción Alternativa del Séptimo Año en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.
10. Autorizar el Llamado a Selección de Aspirantes para cubrir un (1) cargo interino de Jefe General de la Enseñanza Práctica de la TIC en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.
11. ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución N° 048/2025 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de la Pampa. ARTÍCULO 2º: Aprobar el texto ordenado del *Reglamento para la Clasificación de Títulos y Puntajes para Interinatos y Suplencias del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”,* cuyos Anexos I, II y III forman parte de la presente Resolución.
12. ARTÍCULO 1º: Establecer de manera excepcional que, para el ciclo lectivo 2025, el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, convocará a inscripción a los/as aspirantes a cargos docentes y horas cátedra, en forma interina o suplente, con el objeto de cubrir vacantes que se produzcan en el establecimiento, en el período comprendido entre el 30 de julio y el 18 de agosto del corriente año. ARTÍCULO 2º: Modificar el período de inscripciones para interinatos y suplencias del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario de Realicó”, determinado en la Resolución N° 428/24 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNLPam, mediante la cual se aprueba el Calendario Escolar 2025 del colegio, el que quedará comprendido entre el 30 de julio y el 18 de agosto de 2025, según lo establece el Artículo 1º de la presente Resolución.
13. Designar al docente Cesar David RASILLA (CUIL.20-38295520-0) (F.N.13-09-94) en dieciocho (18) horas cátedra de la asignatura “Lengua Extranjera: Inglés”, correspondientes a 1º Año (3 hs), 2º Año (3 hs), 3º Año (3 hs), 4º Año (3 hs), 5º Año (3 hs) y 6º Año (3 hs) (Cód.428,429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445) del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de la Pampa, a partir del 21-04-25 y hasta el 18-07-2025.

De Decanato

*Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Abelardo Ferrán, elevando Proyectos de Resolución presentados por Decanato sobre:

14. Aceptar la renuncia presentada por el M.V Carlos SALAS (CUIL: 20-32910392-8) (Legajo 5819) al cargo interino de Ayudante Primera con dedicación simple (Cód. 10-05-03-011) en la asignatura HISTOLOGIA I de la carrera Medicina Veterinaria Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 02 de abril del 2025.

De la Secretaría Académica

*Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Abelardo Ferrán, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría Académica sobre:

15. Designar al M.V. Carlos Francisco CARRIZO (CUIL: 20-28004185-9) (Legajo 4394) en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos (4) con dedicación exclusiva (1) (Cód.: 10-04-01-013) en la asignatura QUIMICA INORGANICA Y ORGANICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01/05/2025 hasta el 31/12/2025. Dar de baja al M.V. Carlos Francisco CARRIZO (CUIL: 20-28004185-9) en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos (4) con dedicación semiexclusiva (2) (Cód.: 10-04-02-011) en la asignatura QUIMICA INORGANICA Y ORGANICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, partir del 01/05/2025.
16. Designar al M.V. Pedro Vicente PALERMO (CUIL: 23-39521630-9) (Legajo 5618) en el cargo interino de Ayudante de Primera (5) con dedicación simple (3) (COD: 10-05-03-054) en la asignatura BIOLOGIA GENERAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01/05/2025 hasta el 31/12/2025.
17. Designar al Cr. Adrián Carlos SANCHEZ (CUIL: 23-23081007-9) (Legajo 4491) en el cargo interino de Profesor Adjunto (3) con dedicación exclusiva (1) (Cód.:10-03-01-004) en la asignatura INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01/05/2025 hasta el 31/12/2025. Otorgar *Licencia sin Goce de Haberes* al Cr. Adrián Carlos SANCHEZ (CUIL: 23-23081007-9) en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos (4) con dedicación simple (3) (Cód. 10-04-03-009) en la asignatura INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEPRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS, de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/05/2025.
18. Designar al M.V. César Hugo SCHWINDT (CUIL: 20-31826379-6) (Legajo 5404) en el cargo interino de Profesor Adjunto (3) con dedicación simple (3) (Cód.: 10-03-03-009) en la asignatura BIENESTAR ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01/05/2025 hasta el 31/12/2025.
19. Designar a la Dra. Delia María WILLIAMSON (CUIL: 27-24499522-0) (Legajo 3899) en el cargo interino de Profesora Adjunta (3) con dedicación simple (3) (Cód.: 10-03-03-004) en la asignatura QUIMICA BIOLOGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01/05/2025 hasta el 31/12/2025. Dar de baja a la Dra. Delia María WILLIAMSON (CUIL: 27-24499522-0) en el cargo interino de Ayudante de Primera (5) con dedicación simple (3) de la asignatura VIROLOGIA e INMUNOLOGIA BASICA (Cód. 10-05-03-076) a partir del 01/05/2025.
20. Autorizar la Ayuda Económica de \$ 90.000 (PESOS NOVENTA MIL) a la docente M.V. Karina POMA (DNI: 24145696), para solventar el pago de la cuota de abril 2025 correspondiente de la carrera Maestría en Estudios Sociales Agrarios, dictada por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO Argentina).
21. Dar por aprobado el examen de suficiencia de *Herramientas Básicas de Inglés Técnico* de la carrera TECNICATURA EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS de las Facultades de Agronomía y de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a la estudiante Natalia Raquel LARA (DNI N° 27167729) de la sede General Pico.
22. Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a la Unidad Académica, para cubrir un (1) cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación simple para cumplir funciones en la asignatura SOCIOLOGIA Y LEGISLACION de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad

Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

23. Aprobar el Llamado a Selección de Antecedentes para cubrir un (1) cargo de Ayudante de Segunda rentado en la asignatura HISTOLOGÍA II de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, de acuerdo a la Resolución N° 004/2011 del Consejo Superior de la UNLPam.
24. Designar a la Mg. Romina Paula NUÑEZ (CUIL: 27-29074251-5) (Legajo N° 6692) en el cargo interino de Profesora Adjunta (3) con dedicación simple (3) (Cód. 10-03-03-215) para cumplir funciones como Tutora de las Prácticas Profesionalizantes en Industria de Alimentos de la carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 25/04/2025 y hasta el 31/07/2025 inclusive, según el Artículo 27° de la Resolución N° 178/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.
25. Designar a la M.V. María Lorena MARENGO (C.U.I.L: 27-23468342/5) (Legajo 3141) en el cargo interino de Jefa de Trabajos Prácticos (4) con dedicación exclusiva (1) (Cód. 10-04-01-016) en la asignatura FISICA BIOLOGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/05/2025 y hasta el 31/07/2025 inclusive, según el Artículo 27° de la Resolución N° 178/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

De la Secretaría de Extensión

*Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Abelardo Ferrán, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría de Extensión sobre:

26. Aprobar la nómina de ADSCRIPTAS/OS a UNIDADES PRODUCTIVAS, DEMAS DEPENDENCIAS ACADEMICAS, DE INVESTIGACION Y/O EXTENSION de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa y sus correspondientes docentes responsables, para el período comprendido entre los meses de Abril 2025 a Marzo 2026, según consta en el Anexo de la presente Resolución.
27. Aprobar la CHARLA: "PRIMEROS PASOS, GRANDES HISTORIAS: RELATOS DE VETERINARIOS QUE EMPEZARON COMO VOS", organizada por Veterinarios 360, el Gabinete Pedagógico Didáctico, dependiente de la Secretaría Académica y las cátedras Química Inorgánica y Orgánica y Biología General de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a llevarse a cabo el día 07 de mayo de 2025 en instalaciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa y cuyo programa forma parte del Anexo de la presente Resolución.
28. Aprobar el CURSO: PALPACIÓN RECTAL, ECOGRAFÍA Y CONTROL FARMACOLÓGICO DEL CICLO ESTRAL EN BOVINOS, organizado por la cátedra Reproducción Animal y el Laboratorio de Reproducción de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa y auspiciado por IMG Advantage, SIVET y PECHIN Distribuciones, a llevarse a cabo los días 29 y 30 de mayo de 2025 en instalaciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa y en el Establecimiento Agropecuario "Don Remigio" de la localidad de González Moreno, provincia de Buenos Aires y cuyo programa forma parte del Anexo de la presente Resolución.

De la Escuela de Posgrado

*Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Abelardo Ferrán, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Escuela de Posgrado sobre:

29. Designar a la Dra. Carolina VÉLEZ (DNI: 28.485.826) en la función de miembro titular del Consejo de Gestión de la carrera de posgrado *Doctorado en Biociencias con mención en Ciencias Agropecuarias, con mención en Ciencias Naturales y con mención en Ciencias Veterinarias*, en representación de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam.

3.- VARIOS